



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



RESOLUCIÓN N° 75 /2021

Santa Rosa, 5 de abril de 2021.

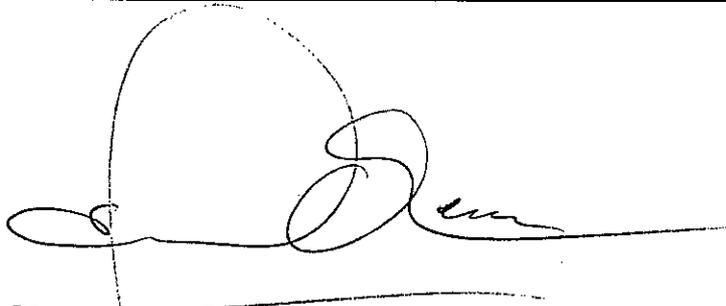
Visto: El Expediente N° 35813/2020, caratulado “*SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ingreso para cubrir un cargo de Escribiente en el Juzgado de Paz de Intendente Alvear*”; y

Considerando: Que, a fs. 1 obra Nota N° 217/2020 cursada por el Sr. Secretario de Servicios Jurisdiccionales, Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, mediante la cual solicita el llamado a concurso de ingreso para cubrir el cargo de Escribiente en los Juzgados de Paz de Intendente Alvear y de Miguel Riglos.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Recursos Humanos a fs. 4/vta., dicha categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, en razón de la aceptación de la renuncia y consecuente otorgamiento del beneficio jubilatorio al agente Dantín Nelson, quien se desempeñaba en el Juzgado de Paz de Intendente Alvear, conforme surge de las fotocopias certificadas de las Resoluciones N° 27/20 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y N° 557/20 del Instituto de Seguridad Social, obrantes a fs. 2 /vta. y 3/vta., respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que el presente concurso no implica aumento de la dotación de personal del citado organismo.

Que, a fs. 5, el Director General de Administración, Cr. Diego Ezequiel Aguirre, recomienda que el jurado evaluador se encuentre integrado por el Sr. Secretario de Servicios Jurisdiccionales, Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, actuando en carácter de Presidente y por el Sr. Secretario de Mandamientos y Notificaciones, Dr. Oscar Walter Larroca (Art. 9 del Acuerdo N° 1455).



Que, en igual foja, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, autoriza la realización del presente concurso de ingreso.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Que, en mérito de lo expuesto y conforme autorización obrante a fs. 5, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ingreso para cubrir el cargo de Escribiente en el Juzgado de Paz de Intendente Alvear.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia

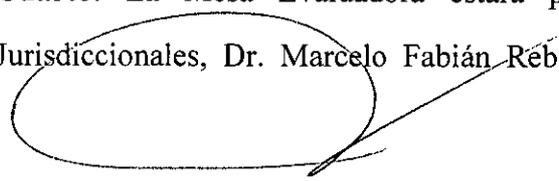
RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso público para cubrir un cargo de Escribiente en el Juzgado de Paz de Intendente Alvear.

Segundo: Los aspirantes al citado concurso, deberán acreditar título secundario, ser mayores de 18 años de edad, poseer buenos antecedentes de conducta, idoneidad para el cargo, ciudadanía en ejercicio (art. 146 de la Ley 2574), conocimientos del funcionamiento de un Juzgado de Paz, manejo de PC, experiencia laboral comprobable y residencia actual en la mencionada localidad (excluyente) y fijar un domicilio electrónico personal, donde se realizarán todas las notificaciones de los actos administrativos que se dicten en consecuencia del concurso.

Tercero: El concurso se regirá por las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa", aprobadas por Acuerdo N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, 1496, 2194 y 3658.

Cuarto: La Mesa Evaluadora estará presidida por el Secretario de Servicios Jurisdiccionales, Dr. Marcelo Fabián Rebuffi en carácter de Presidente, e integrada





Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



además por el Sr. Secretario de Mandamientos y Notificaciones, Dr. Oscar Walter Larroca.

Quinto: Delegar en el Presidente de la Mesa Evaluadora la designación del Secretario del concurso.

Sexto: La metodología de evaluación de oposición y antecedentes será la detallada en el "Anexo" que forma parte de la presente.

Séptimo: Hacer saber a la Secretaría de Recursos Humanos el contenido de la presente, a efectos de que se practiquen las comunicaciones correspondientes.

Octavo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

DR. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

MARCIA ALEXANDRA CATIVARI
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

6/ABR/'21 14:12 SEC RRHH